

AFILIACIÓN MEDIANTE LA COMISIÓN DE INSERCIÓN DE BENEFICIARIOS - AFILIACIÓN DE LOS HERMANOS

El Titular del Seguro debe reunir los siguientes requisitos:

1. Ser huérfanos y vivir bajo la dependencia absoluta del trabajador, este derecho se extiende hasta los 18 años o 25 años si estudia, en cuyo caso deberá presentar certificado de estudios de establecimientos autorizados por el estado cubriendo el total de los costos de las prestaciones de salud recibidas (D.S.0268) .

Los documentos que el trabajador deberá presentar para su afiliación son:

1. Certificado de defunción de los padres.
2. Certificado de nacimiento del hermano huérfano.
3. Informe de Trabajo Social: en el que establece la relación de dependencia absoluta, protección familiar y situación socio -económica.

Nota. - Para la afiliación de los hermanos con derecho a la afiliación, el titular del Seguro debe presentar diferentes requisitos, además debe demostrar su dependencia absoluta, aspecto que debe ser necesariamente verificado por Trabajo Social.